

1. Total de egresos presupuestarios		88,936,308.10
	88,936,308.10	
2. Menos egresos presupuestarios no contables		21,726,210.99
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	.00	
2.2 Materiales y Suministros	.00	
2.3 Mobiliario y equipo de administración	87,782.00	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	.00	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	.00	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	3,479,000.00	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	.00	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	74,400.00	
2.9 Activos biológicos	.00	
2.10 Bienes inmuebles	.00	
2.11 Activos intangibles	.00	
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	15,856,322.89	
2.13 Obra pública en bienes propios	2,228,706.10	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	.00	
2.15 Compra de títulos y valores	.00	
2.16 Concesión de Prestamos	.00	
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	.00	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	.00	
2.19 Amortización de la deuda pública	.00	
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	.00	
3. Más gastos contables no presupuestales		1,652,450.25
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,652,450.25	
3.2 Provisiones	.00	
3.3 Disminución de inventarios	.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	.00	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	.00	
3.6 Otros Gastos	.00	
3.7 Otros egresos contables no presupuestarios	.00	
4. Total del Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		68,862,547.36

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y los resultados del Municipio de Metepec, respondiendo por legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso por las mismas.

ELABORO:  
L.C. GABRIEL GÓMEZ SÁNCHEZ
REVISÓ:  
C. ALONDRA HERNÁNDEZ FRANCO
AUTORIZÓ:  
C. JUAN ANTONIO FRANCO ORTIZ